



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

07 NOV 2012

RES.H.Nº 1909-12

Expte.No. 5133 / 12 -

VISTO:

El Oficio Judicial recibido por esta Facultad, emitido por el Juzgado Contencioso Administrativo, a cargo de la Dra. Silvia Longarte, Jueza, Secretaria de la Dra. María Guadalupe Villagrán; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se solicita la designación de un profesional Licenciado Antropólogo a los efectos de producir pericia antropológica social para el Expediente No.4768/10 en los autos caratulados "Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkuinaku de Orán de los Ayllus de San Andrés, Los Naranjos, Río Blanquito y Angosto del Parani vs. Provincia de Salta - Contencioso"

QUE la Decana de la Facultad de Humanidades, solicitó a la Escuela de Antropología con fecha 16/04/12, la designación de los profesionales requeridos en el oficio;

QUE la Dirección de la Escuela de Antropología con fecha 01/11/12, propone la designación de la Lic. Norma Naharro y la Lic. Marcela Álvarez para tales fines;

QUE corresponde en consecuencia proceder con la designación de ambas docentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

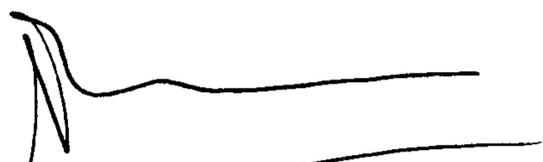
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Norma NAHARRO, DNI No.13.040.710 y a la Lic. Marcela Amalia ÁLVAREZ, DNI No.16.140.635, para producir pericia antropológica social solicitada por Oficio Judicial del Juzgado Contencioso Administrativo, a cargo de la Dra. Silvia Longarte, Jueza, Secretaria de la Dra. María Guadalupe Villagrán, Expediente No.4768/10.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela de Antropología, y Juzgado correspondiente.

mda


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa